

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

### A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1.1 Autorización e Historia.

El desarrollo que en los últimos años ha vivido el Estado de Aguascalientes y el incremento en el índice de crecimiento demográfico, originaron que la seguridad pública fuese uno de los principales problemas a resolver, aun cuando existían antecedentes de capacitación policial en el Estado; se necesitaba contar con una institución dedicada específicamente a la formación policial, por tanto en respuesta a la demanda social, se optó por capacitar a los cuerpos policiales en activo, así como los aspirantes a ingresar a las corporaciones de Seguridad del Estado. Para lograr esta meta, el C. Ing. Miguel Ángel Barberena Vega, Gobernador Constitucional del Estado, presenta para su aprobación ante el H. Congreso del Estado, la propuesta de creación de una institución que resolviera la problemática existente que sobre seguridad pública se vivía en el Estado. De esta forma se formuló el Decreto No 17 publicado en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 1987, con el cual se instituye la Academia de Policía del Estado como una dependencia descentralizada e independiente a las corporaciones policiales, teniendo como objetivo principal: formar, capacitar, actualizar, y especializar a los elementos de las diversas Instituciones Policiales a nivel Estatal.

Los primeros alumnos aceptados en la Academia de Policía del Estado de Aguascalientes, iniciaron el primer curso básico, el 10 de junio de 1987.

El 30 de septiembre de 1988, el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, realizó una visita a las instalaciones, con la finalidad de otorgarle carácter de institución oficial y reconocerla a nivel nacional.

Durante 12 años, la Academia de Policía ha realizado diversas actividades en materia de capacitación Policial entre las cuales destaca la carrera -Técnico en Policiología, que se realiza como tal desde septiembre de 1995, teniendo su antecedente en el curso de formación de Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, siendo la primera institución de formación policial dentro del Sistema Educativo Nacional en ofrecer una carrera de nivel medio.

Sin embargo la labor de la Academia de Policía, ha rebasado el ámbito que su nombre le confirió, ya que no sólo ha trabajado con Policías Preventivos y Custodios de los CE.RE.SOS, sino que se han realizado actividades académicas que incluye a personal operativo, técnico y administrativo de todas las áreas de especialidad de la seguridad: Prevención, Procuración de Justicia y Readaptación social, y en coordinación con el Poder Judicial.

Asimismo a oferta educativa se amplió ofreciendo niveles formativos de Técnico Superior Universitario y la Maestría en Criminalística, con los registros de validez oficial correspondientes, por lo que el 6 de marzo del año 2000 se transforma en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, y se consolida como una Institución de Educación Superior.

En sus inicios como Academia de Policía el Lic. Roberto Morando Turrent quedó como encargado de la misma, al poco tiempo, en mayo de 1987, se dio el nombramiento oficial como el primer Director al Capitán Reinaldo Martín López, desde entonces se ha venido trabajando en la formación académica y operativa de los alumnos.

Posteriormente llegaron otros directores como lo fueron el Capitán de Fragata Virgilio Juárez Medina, Esteban Ojeda y el Dr. Miguel Gámez Ojeda, quien estuvo frente de diciembre de 1988 a noviembre de 1992; después llega a relevar el Dr. Miguel Gámez Ojeda.



de diciembre 1992 a noviembre de 1998 y posteriormente la Lic. Lucila Guerra Delgado de diciembre de 1998 a noviembre de 2004. De diciembre de 2004 a abril de 2009 funge nuevamente como Director del Instituto el Dr. Miguel Gámez Oliva. A partir de esta fecha ocupa el cargo el Coronel Alfonso Palomeque Fuentes hasta el mes de octubre de 2010 y lo releva en el cargo la Lic. Aurora González Barrientos.

A partir de esta administración funge en inicio como director el C. Ramón Mancilla Macedo hasta junio de 2014 y lo sucede el Dr. Roberto Octavio Torres Romero quien a la fecha es el Director General de la institución.

## 1.2 Organización y Objeto Social.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes contará con los siguientes órdenes de Gobierno:

I. La Junta de Gobierno;

II. La Dirección General;

III. Un Consejo Técnico Consultivo;

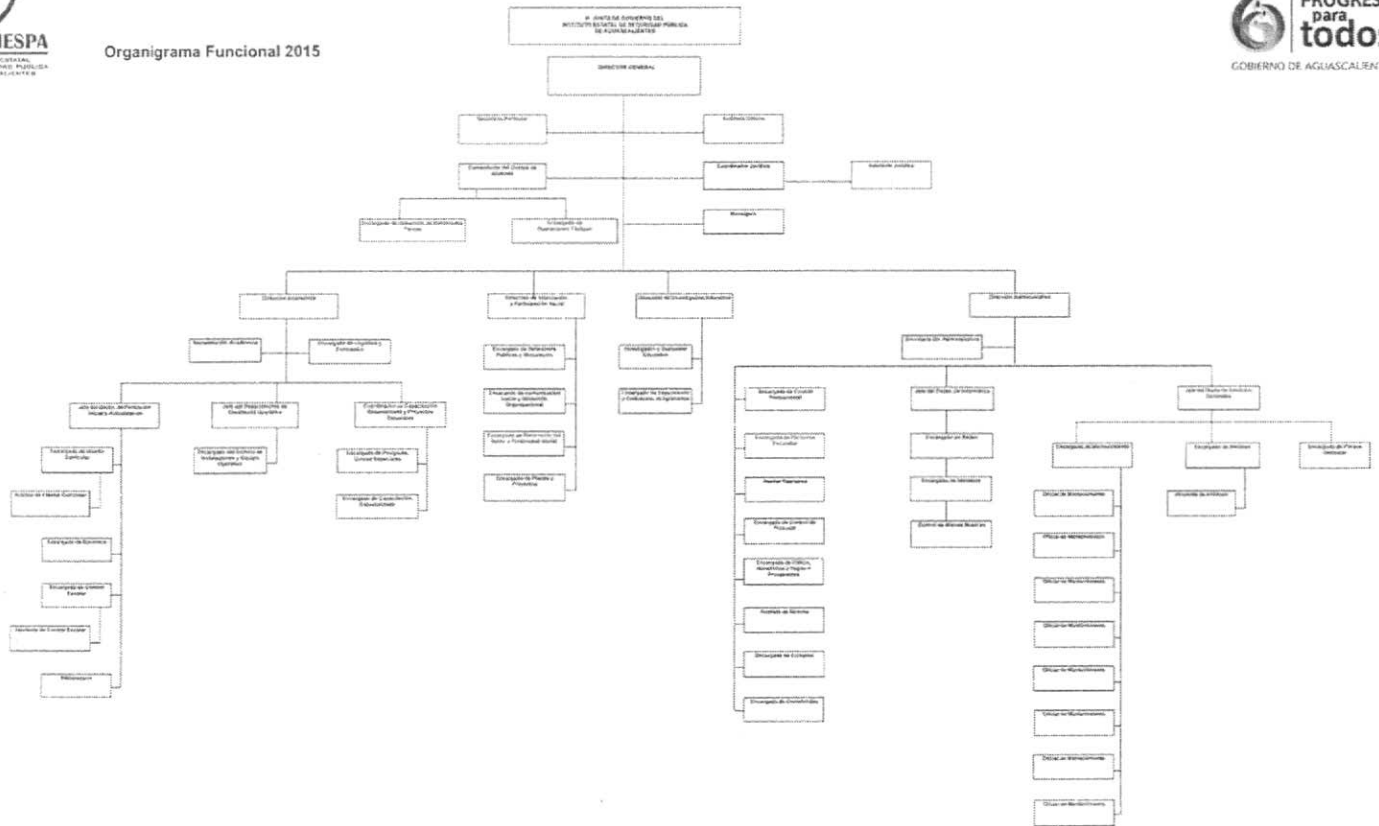
Dentro del objeto principal del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes tendrá las siguientes funciones:

- Impartir cursos de formación, actualización y especialización en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes e Instituciones de Educación Superior para el desarrollo del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de empresas de Seguridad Privada.
- Como Institución educativa estará facultada para realizar actividades de realizar actividades de educación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en los niveles de medio y superior a través de carrera técnica, carrera técnica superior universitaria, licenciatura y posgrado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en materia de educación.
- Certificar y capacitar al personal de las empresas de seguridad privada en el Estado, coadyuvando con la autoridad competente en la supervisión y evaluación de los servicios de seguridad privada de acuerdo con el reglamento que expida la Junta de Gobierno.
- Coordinarse con la Academia Nacional de Seguridad Pública, las Academias Regionales y Estatales, para implementar actividades académicas dirigidas al personal de las diferentes áreas de especialidad de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y los demás Estados de la República.
- Fomentar una cultura de prevención del delito a través de las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno, que tengan funciones de seguridad pública o educativas, y vinculándose con organizaciones sociales.

## 1.3 Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes proviene de su Reglamento Interno, con esto se busca fortalecer su funcionamiento.





**1.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.**

La Estructura Orgánica Básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, tiene una conformación organizacional descendente, contemplada hasta el nivel de Dirección General, y está integrada por las unidades administrativas cuyas atribuciones están conferidas en el Reglamento Interno del propio Instituto.

**1.4 Régimen fiscal.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

**1.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

A partir del 3 de junio de 2014, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, como órgano autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos públicos.

**1.6 Principales políticas de control interno.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, de la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; el Instituto contará con un Director General, mismo que tendrá las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la misma Ley.

En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, el Director General podrá autorizar la erogación de los recursos con base en el



normatividades, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos emitidos por la Autoridades competentes, mismas que son de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo.

## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revela su monto y su vencimiento.

CONCEPTO	IMPORTE	
EFFECTIVO	\$ 10,000	
BANCOS/TESORERÍA	\$ 203,085	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$2,004,976	BBVA Bancomer, S.A., Contrato No. 2024229525, asociada a la cuenta número 0452659980.
<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,218,061</b>	

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informa el monto que se encuentra pendiente de cobro.

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$12,251
<b>TOTAL:</b>	<b>\$12,251</b>

##### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

3. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos.

CONCEPTO	IMPORTE	DEPRECIACIONES
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$136,906	EN PROCESO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,774,932	EN PROCESO
ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000	EN PROCESO
<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,921,838</b>	<b>EN PROCESO</b>

#### Pasivo



DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FACTIBILIDAD DE PAGO
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$78,457	Factible
Proveedores por pagar a corto plazo	\$108,571	Factible
Impuestos federales	\$554,560	Factible
Impuestos estatales	\$ 44,917	Factible
Retenciones a los trabajadores	\$ 73,581	Factible
Cuotas patronales	\$54,921	Factible
Provisión para demandas y juicios a corto plazo	\$450,000	Factible
Provisiones para fin de sexenio	\$814,072	Factible
<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,179,079</b>	

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informan los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

CONCEPTO	2015
DERECHOS	\$ 8'544,869
PRODUCTOS	\$55,249
APROVECHAMIENTOS	\$160,575
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$113,233
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$14'765,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 23'638,926</b>

### Gastos y Otras Pérdidas:

- Se presentan las cuentas de gastos de funcionamiento y transferencias.

CONCEPTO	2015
SERVICIOS PERSONALES	\$13'415,763
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1'290,801
SERVICIOS GENERALES	\$5'509,312
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC	\$3'451,242
AYUDAS SOCIALES	\$124,500
<b>TOTAL:</b>	<b>\$23'791,618</b>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informa acerca de las modificaciones al patrimonio.

CONCEPTO	2015
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR (APORTACIONES)	\$0
<b>TOTAL:</b>	<b>\$0</b>

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2015	2014
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$2'218,061	\$2'364,791
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$2'218,061</b>	<b>\$2,364,791</b>



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$23,638,926</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$0</b>
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0</b>
Productos de capital	\$0	
Aprovechamientos capital	\$0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>23,638,926</b>



**INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$20,129,704</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$7,343</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$3,399	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,944	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>\$3,669,257</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0	
Provisiones	\$148,609	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$3,520,648	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$23,791,618</b>





C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Egresos

Los saldos en las cuentas de egresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
821- Presupuesto de Egresos Aprobado		\$ 16'822,000
822- Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 3,669,258	
823- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		\$7'065,296
824- Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 0	
825- Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 0	
826- Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 0	
827- Presupuesto de Egresos Pagado		\$ 19'984,744

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó

Elaboró



Roberto Octavio Torres Romero  
Director General

C.P. María del Rosario Alegria García  
Directora Administrativa